

00044-11
CIRCULAR No. DE 2017

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: INFORMACION DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE CESANTIAS PARCIALES.

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017.

Cordial Saludo,

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes, Rectores y Beneficiarios de los derechos causados por muerte de un docente, que hasta el veintiuno **(21) de noviembre de 2017**, se recibirán las solicitudes de las Cesantías Parciales y se iniciará nuevamente la recepción de dichas solicitudes el **siete (7) de febrero de 2018**.

Lo anterior conforme al **Acuerdo No. 34 de 1998 de fecha de 10 de diciembre** de la misma anualidad, el cual fue expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en su artículo (1) primero, el cual manifiesta lo siguiente:

“Procedencia, Radicación, Estudio y Envío de Expedientes a la Fiduciaria, procederán anticipo de Cesantías Parciales para adquisición de vivienda, liberación de gravamen hipotecario, construcción en lote reparación locativas. La oficina regional radicará las solicitudes por trámite ordinario dentro de las fechas estipuladas para ello, del primero (1) de abril al quince (15) de noviembre de cada año”...

Es de interés para esta Entidad Territorial Certificada, dar cumplimiento a lo antes mencionado y así evitar retrasos en la gestión que nos ocupa de acuerdo a lo establecido en la Ley 91 de 1989.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
DE BARRANQUILLA

